Señores
Pagador
Ciudad

Ref. Certificación dependiente Art 387 E.T., para fines de retención en la fuente por pagos laborales

Yo, **CLARIBETH MARIA FRANCO RODRIGUEZ,** identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **22.474.169** expedida en Campo de la Cruz. Obrando en mi propio nombre y representación, por medio del presente documento me permito certificar bajo la gravedad del juramento;

1.- Que dependen económicamente de mí, en los términos y para fines establecidos en el artículo 387 del Estatuto Tributario, las personas enunciadas a continuación en cada uno de los respectivos grupos:

a. Hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años.

NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	FECHA DE NACIMIENTO DD/MM/AA
N/A	N/A	N/A	N/A

b. Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 23 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por las autoridades competentes

NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	FECHA DE NACIMIENTO DD/MM/AA
N/A	N/A	N/A	N/A

c. Los hijos del contribuyente mayores de 23 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	FECHA DE NACIMIENTO DD/MM/AA
N/A	N/A	N/A	N/A

d. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o por ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos quesean certificados por Medicina Legal.

NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	FECHA DE NACIMIENTO DD/MM/AA
N/A	N/A	N/A	N/A

e. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia, sean por ausencia de ingresos o por ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

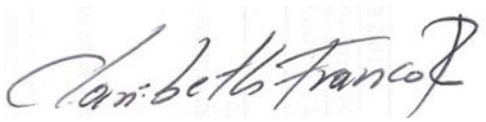
NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	FECHA DE NACIMIENTO DD/MM/AA
CARMEN ROSA RODRIGUEZ MARENCO	22471185	79	24/ 04/ 1944

2. Manifiesto tener los soportes que acreditan cada una de las condiciones enunciadas en el punto anterior y me comprometo a conservarlos y tenerlos a disposición.

3. Manifiesto que el beneficio tributario solicitado por las personas enunciadas en primer punto de esta certificación queda en cabeza mía, y no está siendo solicitado por ninguna otra persona en relación con los mismos dependientes.

4. Declaro que Fiduprevisora S.A., recibe la información anteriormente relacionada, en atención al principio de Buena Fe consagrado en el artículo 83 de la Constitución Política Colombiana

En constancia de lo anterior se suscribe la presente certificación a los 21 días del mes de julio de 2023 en dos ejemplares del mismo tenor.



CLARIBETH MARIA FRANCO RODRIGUEZ
C.C.22.474.169 de Campo de la Cruz

Barranquilla, julio de 2023

Señor:
Pagador
Ciudad

Ref.: CERTIFICACION PARAEFECTOS DE RETENCION EN LA FUENTELEY 1819 DE 2016 – RENTAS DE TRABAJO

CERTIFICACION BAJO LA GRAVEDADDEL JURAMENTO

Yo, **CLARIBETH MARIA FRANCO RODRIGUEZ**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nº **22.474.169** expedida en Campo de la Cruz Atl, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo la gravedad del juramento que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, "**He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica**".
(**Parágrafo 2 art. 383 E.T.)**
SI () **NO (X)**

Por lo anterior solicito se tenga en cuenta para la depuración de la base gravable del cálculo de retención las deducciones consagradas en el artículo 387 del E, T Tributario.

Concepto	Aplica o No Aplica	Adjunto Soporte
1) Intereses o corrección monetaria en virtud de préstamos para adquisicióndevivienda. **(Adjuntarcertificación año 2022, emitido porlas respectivaentidad financiera)**	**No Aplica**	
2) Aportes Voluntarios afondos de pensiones o cuentas AFC. **(Adjuntarcarta de autorización e instrucciones dirigidaala FIDUCIARIA).**	**No Aplica**	
3) Pagos por Medicina Pre pagadao Seguros de Salud señaladosen los literalesa) y b) del artículo 387 del Estatuto Tributario, siempre que el valor a disminui mensualmente, no supere dieciséis (16) UVTmensuales, y se cumplan las condicione de control indicadas en las normas reglamentariasvigentes.	**No Aplica**	
4) Deducción mensual por concepto de dependientes de hasta el 10% del total de los ingresos brutos provenientes de la relación laboralo legal y reglamentaria en el respectivomes porconceptode dependientes, hastaun máximode treinta ydos (32) UVT mensuales.	**No Aplica**	

Concepto	Aplica o No Aplica	Adjunto Soporte
Articulo 55 E.T Los aportes obligatorios queefectúen los trabajadores, empleadores y afiliados al Sistema Generalde Seguridad Socialen Pensiones no harán parte de la base para aplicar la retención en la fuente porrentas de trabajo	**No Aplica**	
Los aportes obligatorios que efectúen los trabajadores, empleadores y afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud no harán parte de la base para aplicar la retención enlafuenteporsalarios, y serán considerados como un ingreso no constitutivo de renta ni de ganancia ocasional.	**No Aplica**	
Articulo 206 E.T Numeral 10.-El veinticinco por ciento (25%) del valor total de los pagos laborales, limitada mensualmente a doscientas cuarenta (240) UVT. El cálculo de esta renta exenta se efectuará una vez se detraiga del valor total de los pagos laborales recibidos porel trabajador, los ingresos no constitutivos de renta, las deducciones y las demás rentas exentas diferentesalaestablecida en el presente numeral.	**No Aplica**	
PERSONAS QUETIENEN LA CALIDADDE DEPENDIENTES		
1. Los hijos del contribuyentequetengan hasta 18 años de edad y dependan económicamentedelcontribuyente.	**No Aplica**	
2. Los hijos del contribuyentecon edad entre 18 y 23 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados porlaautoridad competente.	**No Aplica**	
3. Los hijos del contribuyente mayores de 23 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	**No Aplica**	
4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia seaporausencia de ingresos o ingresosen elaño menores a doscientossesenta (260) UVT, certificada porcontador público, o pordependencia originada enfactoresfísicos o psicológicos que seancertificados por Medicina Legal.	**No Aplica**	
5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, seaporausencia deingresoso ingresos en el añomenores adoscientas sesenta (260) UVT, certificada porcontador público, o pordependencia originada en factores físicos o psicológicosque sean certificados por Medicina Legal.	**No Aplica**	

Cordialmente,

CLARIBETH MARIA FRANCO RODRIGUEZ
C.C. **22.474.169 de Campo de la Cruz**